

Núm. 268

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 6 de noviembre de 2009

Sec. I. Pág. 92704

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17603 Recurso de inconstitucionalidad nº 8741-2009, en relación con diversos preceptos de la Ley del Parlamento de Cataluña 12/2005, de 10 de julio, de Educación.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 27 octubre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 8741-2009, promovido por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, contra los párrafos 7, 20, 22, 27, 28 y 36 del Preámbulo, los artículos 4.2, 8.1, 8.3, 9.2, 10.2, 10.4, 17, 51, 52, 53, 55.1, 55.6, 57.1, 58, 59, 61, 64.4, 64.5, 65, 68, 70.1, 104.3, 109, 111, 112, 114.1, 117.1.c), d) y f), 119, 120, 121, 125, 153, 154, 155, 158.1, 158.2.a), primero, segundo y cuarto, 158.2.f) y 161, las disposiciones transitorias 3.ª, 6.ª y 10.ª, y las disposiciones adicionales 2.ª y 9.ª de la Ley del Parlamento de Cataluña 12/2009, de 10 de julio, de Educación.

Madrid, 27 de octubre de 2009.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X